

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Prólogo		iii
Prefacio		v
Notas explicativas		ix
<i>Capítulo</i>		
I. Introducción	1-4	1
II. Medidas adoptadas por los gobiernos y por la Junta	5-40	1
A. Ámbito de la fiscalización	5-7	1
B. Adhesión a la Convención de 1988	8-9	2
C. Presentación de informes a la Junta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención de 1988	10-12	2
D. Medidas legislativas y de fiscalización	13-23	3
E. Necesidades legítimas de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico	24-26	4
F. Notificaciones previas a la exportación	27-29	5
G. Presentación de datos sobre comercio lícito y usos y necesidades legítimos de precursores	30-31	5
H. Otras medidas adoptadas	32-40	6
1. Actividades realizadas en el marco del Proyecto Prisma, la iniciativa internacional dirigida a enfrentar la desviación de productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico	32-36	6
2. Actividades realizadas en el marco del Proyecto Cohesión, la iniciativa internacional dirigida a enfrentar la desviación de productos químicos utilizados para la fabricación ilícita de cocaína y heroína	37-40	7
III. Alcance del comercio lícito y tendencias más recientes del tráfico de precursores	41-86	7
A. Sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico	42-63	7
1. Efedrina y pseudoefedrina	43-52	7
2. 3,4-Metilendioxfenil-2-propanona, 1-fenil-2-propanona y ácido fenilacético	53-58	9
3. Safrol	59	10
4. Sustancias no incluidas en los Cuadros	60-63	10
B. Sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de cocaína	64-68	11
C. Sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de heroína	69-84	12
1. Anhídrido acético	69-82	12

2.	Otras sustancias sospechosas de ser utilizadas para la fabricación ilícita de heroína	83-84	14
D.	Sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de otros estupefacientes y sustancias sicotrópicas	85-86	15
1.	Metacualona	85	15
2.	Dietilamida del ácido lisérgico	86	15
IV.	Conclusiones	87-99	15
Anexos			
I.	Estados parte y Estados no parte en la Convención de 1988, por regiones, al 31 de octubre de 2008.		18
II.	Información presentada por los gobiernos en cumplimiento del artículo 12 de la Convención de 1988 (formulario D) en el período comprendido entre 2003 y 2007		24
III.	Incautaciones de sustancias que figuran en los Cuadros I y II de la Convención de 1988 notificadas a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes		30
IV.	Información suministrada por los gobiernos sobre comercio lícito y usos y necesidades legítimos de sustancias de los Cuadros I y II de la Convención de 1988 con respecto a los años 2003 a 2007.		56
V.	Necesidades legítimas anuales de efedrina, pseudoefedrina, 3,4-metilendioxfenil-2-propanona y 1-fenil-2-propanona, sustancias frecuentemente utilizadas para la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico		64
VI.	Gobiernos que han solicitado notificaciones previas a la exportación de conformidad con el inciso a) del párrafo 10 del artículo 12 de la Convención de 1988		69
VII.	Sustancias que figuran en los Cuadros I y II de la Convención de 1988		74
VIII.	Utilización de sustancias incluidas en los Cuadros en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.		75
IX.	Usos lícitos de las sustancias de los Cuadros I y II de la Convención de 1988		79
X.	Disposiciones de los tratados relativas a la fiscalización de sustancias frecuentemente utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas		81